Resolución Nº 797/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AFICHES, TRIPTICOS, BANNER E IMPRESIONES VARIAS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción, 23 de agosto del 2011

VISTO: La Resolución 557/2011 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL 2DO. LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, AFICHES, TRIPTICOS, BANNER E IMPRESIONES VARIAS" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 08 de agosto del año 2011, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 557/2011 de fecha 30 de junio del año 2011; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/2011, en tal sentido según Informe de fecha 19 de agosto del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa MERCURIO S.A. a cumplido con todas las exigencias del PBC del llamado a Concurso de Ofertas presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el PBC, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"MERCURIO S.A."** en la suma de **Gs. 465.549.200.-** (Guaraníes; Cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py